INFORME TECNICO COMPLEMENTARIO

DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Llamado MOPC N.º 188/19. Obras de pavimentación tipo asfáltico de tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Canindeyú, Caazapá, Paraguarí y Ñeembucú.

CONTRATISTA: CONSORCIO 14 - TECO

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 131/2020

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

FECHA: 24/11/2021

El presente constituye un Informe Técnico Complementario a la propuesta de Convenio Modificatorio N° 2 del contrato de referencia, mediante el cual se informa lo siguiente:

El presente Convenio Modificatorio no otorga al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, ya que no han sido alterados o modificados entre otros, la naturaleza de las obras ni la finalidad, ni tampoco los precios base del mismo, ya que todos los precios de los ítems nuevos fueron calculados en base a los precios unitarios contractuales.

Se eleva a consideración de la Dirección para remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

MOPC DPTO. DE EJECUCION - DCV

Ing. Osvaldo López
Jefe de Departamento de Ejecución
Dirección de Caminos Vecinales

A la Dirección de Asuntos Jurídicos, en base a lo señalado, esta Dirección recomienda proseguir con los trámites para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 2 y remite el expediente completo.

MOPyC DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales

37 (treinta y siete)

INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LLAMADO MOPC Nº 188/2019. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ.

LOTE 4

CONTRATISTA: CONSORCIO 14 - TECO

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 131/2020

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

FECHA: 24 de noviembre de 2021

El Ing. Miezsko Tyrakowski, Fiscal de la obra, del lote 4, a través de memorándum elevan a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio N° 2 de la Obra: OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ; en la presentación del expediente, manifiestan que han analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio N° 2 e informan que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2 da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☒	☐	El Informe del Fiscal de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio, y determina en los Documentos Técnicos las justificaciones que hacen a las modificaciones que son necesarias.
2-	☒	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas de las CGC-Contratación de obras. 8va Versión: Condiciones del Contrato, Cláusulas 4.3, ,19 y 20.
3-	☒	☐	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto no representa un incremento del porcentaje total de aumento del alcance del servicio, el cual se encuentra dentro del margen establecido y es de 20,00 % más del Monto Original del Contrato en el Lote 4.
4-	☒	☐	Este convenio modificatorio Nº 2, no modifica el último plazo aprobado por la obra, ampliado 2,4 meses del 18 de mayo de 2021 al 30 de julio de 2021

Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

			por Convenio Modificatorio N° 1, siendo la fecha de terminación el 30 de Julio de 2021.

El presente Convenio Modificatorio N° 2 mantiene el monto del contrato respecto al Convenio Modificatorio N° 1 a Gs. 2.959.868.968 (Son Gs: dos mil novecientos cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho) IVA incluido, que no representa un incremento del porcentaje total de aumento de 20.00% para el Lote 5, manteniéndose el monto final del contrato a Gs 17.760.592.799 (Son guaraníes: diecisiete mil setecientos sesenta millones quinientos noventa y dos mil setecientos noventa y nueve) IVA incluido.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 2.

MOPC DPTO DE EJECUCIÓN - DCV

Ing. Osvaldo López
Jefe del Departamento
de Ejecución - DCV

Se ha revisado el Informe del Fiscal y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2 se corresponde con las necesidades reales de la Obra, OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ.

En base a lo señalado, esta Dirección aprueba la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2, y remite los documentos al **VMOP** para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes para la formalización y posterior suscripción.

MOPyC DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales